ensured of the Construction of the Astronomers.

rico de taceració en l'interesent est de antecen-

# Diario Constitucional,

# POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del domingo 4 de Febrero de 1821.

S. José de Leonisa de l'adité bulez els noisimos al

Esta noche concluyen las cuarenta horas en Sta. Eulalia y en las Capuchinas.

#### CORTES.

Sesion del dia 7 de Noviembre.

Se abrió á las 11, y leida el acta del dia anterior, quedó aprobada. Se autorizó al gobierno, con arreglo à lo espuesto por el Sr. ministro de la gobernacion, para que en conformidad del artículo 170 de la constitucion, pueda disponer y ordenar cuanto concierne á la conservacion del órden público en toda clase de reunienes y diversiones. = Et mismo Sr. ministro remite una lista de los individuos de que debe componerse la junta superior de sapidad. = El Sr. secretario de hacienda remite dos listas de las pensiones que gravitan sobre la casa de moneda de Segovia y la fábrica de cistales de la Granja. A la ordinaria de hacien da = A la misma la esposicion, que apoyada Por la junta nacional del crédito público, presentan varios labradores de la villa de Morales en la Mancha, para que se les condonen varias cantidades que deben à dicho establecimiento.=A la diputación permanente de córres las actas remitidas por el ministerio de ultramar, de eleccion de diputados en Guatemala y de junta preparatoria para la aleccion de diputados en Méjico. = A la comision de legislacion la solicitud que por conducto del Sr. ministro de la gobernacion hace la junta de caridad de Barcelona, para que se la exima del pago de 25 por 100 en la compra de una casa que necesita para dar ensanche á un dormitorio del hospital.=A la ordinaria de hacienda la solicitud de Doña Pascuala Alvarez, viuda de de un mariscal de campo, para que se la continue la pension de 400 ducados anua-

les, que la junta central le concedió sobre la renta de corçeos = Al gobierno dos solicitudes de dos estudiantes, sobre dispensas de cursos literarios.=El ministro de marina avisa haberse dado las competentes órdenes para el socorro de los oficiales de la armada del deparramento de Cartagena. Enteradas. = A la ordinaria de hacienda la reclamación del consejero de estado D. Anselmo de Rivas, para que no se le repute como cesante, y se le satisfaga por entero la jubilación que en atención á sus méritos le concedió S M = A la comision de infracciones varios documentos del gefe politico interino de la provincia de Vizcaya, para desvanecer la queja de infraccion de constitu. cion, dada contra él por el ayuntamiento de Abando. = Varios propietarios de la ciudad de Zaragoza piden la exencion de un impuesto que se les exige bajo el nombre de alumbrado, empedrado y gasto de fiestas reales. A la comision de diputaciones provinciales,=Se aprobó por 49 votos contra 46 el dictamen de la comision ordinaria de hacienda, que en vista de lo espuesto por la junta nacional del crédito público, opina, se señale á D. Pablo Lopez una pension vitalicia de 80 reales anuales, en vez de la adjudicacion de las fincas, que estaba ordenada, la cual deberá satisfacerse por tesorería general, y que se escite al gobierno para que le dé un destino que pueda desempeñar, sin que obste el senalamiento de dicha pension. = Se aprobó la adicion del Sr. Diaz del Moral, para que dicha pension se estienda á su muger é hijos =El capitan general de Navarra D. Francisco Espoz y Mina hizo presente que por descuido involuntario no incluyó en la lista de los que coadyuvaron en Se mandó agregar al acta el voto particular del Sr. Freire, contrario á lo acordado ayer sobre prohibicion de ciertos géneros estrangeros, y el de los Sres. Golfin y Gonzalez Allende, contrario á lo dispuesto en el art. 18 del crédito público. =Con urgencia á la comision ordinaria de hacienda una solicitud que presentó el Sr. Gasco á nombre del ayuntamiento de esta capital, para que debiendo quedar libres las puertas desde 1.º de Marzo, se le autorice á cubrir con otros arbitrios el deficit que deben esperimentar las rentas munici-

pales. La comision de salud pública, informando sobre el espediente promovido por Don Agustin Arias y D. Francisco Cos, caredratico de farmacia en Barcelona, es de parecer que las cortes deben extinguir el tribunal del proto medicato; no pudiendo menos la comision de calificar de inutil un cuerpo, cuyas funciones se desempenan en parte, y pueden desempenarse en su totalidad por otras corporaciones mas analogas al sistema constitucional. En seguida se levó una esposicion de dicho tribunal, contra la que dice haber dirigido á las cortes el colegio de S. Carlos, y solicitando no se haga novedad en dicho establecimiento, sirviendose las cortes tener presente el decreto de 19 de Julio de 1812. Se mandó que el espediente quedase sobre la mesa,=El Sr. secretario del despacho de hacienda dió cuenta del tratado original celebrado entre M. J. Laffitte y compañía, y Mr. Ardoin Hubbard y companía de Paris, y el gobierno español, á consecuencia del decreto de las cortes de 13 de Octubre último, in cuya virtud la nacion española se reconoce obligada à dichas casas, ó à los portadores de las obligaciones que se entreguen á las mismas, à pagar la suma de 300 millones de rs. Las corres quedaron enteradas, y mandaron se ac-

La comision de diputaciones provinciales, conformandose con el parecer del gobierno, opina que las córtes puedan aprobar la division de la provincia de Zamora, que su diputación provincial presenta en los partidos de Zamora, Toro, Fuente-el-Sauco, Fermoselle, Carbajales, y Villalpando. Aprobado: ELa comision de agricultura en el espediente suscitado sobre la división de terrenos pertenecientes á propios y baldios, hecha en Valencia de Alcantara y S. Vicente de ..... con motivo de las disensiones que de ellas se han seguido, opina, que cada cual continúe

chivase dicho tratado.

disfrutando los terrenos que actualmente ocupa, y que el juez de primera instancia de Valencia de Alcantara, llamando el espediente. determine conforme à las leyes sobre la validacion o nulidad de las ventas que han mediado, teniendo presentes las prevenciones que se le hacen, y que para su egecucion se devuelva el espediente al gobierno, en inteligencia de que ni el alcalde, ni el ayuntamien. to de Valencia de Alcántara pueden conocer en este asunto, como que son partes en él. Se mandó quedase sobre la mesa.=La comision. de milicias nacionales, informando sobre la duda ocurrida en órden á si los individuos de la milicia nacional voluntaria pueden desempeñar en el ejércicio destinos superiores á los que egercen en ella, es de parecer que no debe perjudicarles para ello la calidad de sermilicianos, antes bien se debe considerar como una prerogativa, que podran renunciar en los casos que quisieren. Aprobado =La segunda de legislacion sobre la consulta del ayuntamiento constitucional de Cartagena, acerca de la designacion conveniente de parroquia, para las juntas electorales de esta clase, op; na que se deben considerar como tales, las ayudas de parroquia que tiene la principal de Cartagena, procediendose en todo lo demas como determina la constitucion. Aprobado.= La misma comision es de parecer se conceda à D. Pedro Loridon vecino de Bilbao, la carta que solicita de ciudadano español. Aprobado. =La ordinaria de hacienda con arreglo á las notas de las diversas pensiones que gravitan sobre el estado, propone la supresion de varias de ellas y la reduccion de otras. Aprobado.=La misma comision en la instancia de D. Joaquin Larrea, segundo teniente de guardias españolas, para que se le continue el pago de una pension que disfruta, opina que el interesado por sus servicios distinguidos es acreedor a esta gracia. Aprobado. = El Sr. Fagoaga presento una indicación para que se solicite del gobierno una noticia de las... pensiones que se hallan concedidas en las provincias de Ultramar.=El Sr. Lobato pidio se hiciese constar su voto particular, contrario à la resolucion de las cortes sobre que à la muger é hijos de D. Pablo Lopez se le continue la pension de 80 rs. que à este se ha concedido = Con areglo al dictamen de la comision de instruccion publica, se accedió à la soi-itud de D. N. Carmona para el pase de los dos cursos de filosofia, que ha ganado en el año anterior. (Se concluirá.)

# NOTICIAS EXTRANGERAS.

### is first sucrete als nuestro bermannet for the Londres 16 de Diciembre.

gobskedi kor v sidegodis v omeo i elipiy La llegada del principe Cimitile, embajador napolitano, es un acontecimiento importante; y en breve cesará la incertidumbre en que nos hallamos acerca de la conducta que nuestro gobierno se propone observar respecto de Nápoles. Hace pocos dias que uno de nuestros periódicos decia: " creemos que nuestros lectores participarán de la satisfaccion que experimentamos al comunicarles que nues. tros ministros han resuelto decididamente no intervenir en los asuntos de Nápoles."

Idem 18. El jueves llegó un correo con pliegos del lord Sterwart para el lord Castlereagh, que se hallaba en su casa de campo y con otros de M. Gordon, que se halla en el congreso de Viena. Inmediatamente envió S. E. un correo al principe de Esterhazy. El sábado pasó S. A R. todo el dia con dicho lord moisibred ab numbos so sup sobaless

En el mismo dia llegó un correo ruso con pliegos que se creen ser del congreso de Troppau, para el condende Leiken, quien al siguiente dia fue à verse con el lord Castlereagh, con el cual estuvo toda la noche. incendio y cornaros con prosperidad al una,

#### en par el dulce reposo que es ofrece la quie-Palermo 22 de Noviembre. donne but

de ruestros hermanos, beresto distrubits

rendidos parabienes que arentos os triburais Se ha verificado la jura de la Constitucion de España en esta capital con toda la la pompa y solemnidad correspondiente. El lu-12 gar teniente con un numeroso séquito se dirigió á la hora señalada á la catedral, donde se verificó la ceremonia. La tropa estuvo formada, y hubo descargas de artillería. Luego prestaron el mismo juramento varios funcionarios públicos ante sus gefes, y se irá verificando igual acto en toda la isla.

# rrada, en la placa del mercado con rodus sus NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA, MICHAL

El que quiera courare unas casas con en-

prenta y le daran rozon de su dueno. El Comandante General de estas Islas deseoso de manifestar lo gratos y heróicos servicios que han hecho los beneméritos militares en el cordon de sanidad para preservar esta Isla del contagio azolador de que estaba amenazada, y en obsequio de la union y amor que esta milicia local ha manifestado al egército permanente, le dirigió las

proclamas signientes, que se leveron en la plaza de la Constitucion el 3 del corriente á la entrada de las tropas que cubrian dicho cordon: ; which my the correct she out

# stempte en mi la mejor disposicion para proe constitution SOLDADOS: y milizen i milizen

obortion noive billion of it is south action La patria os llamó para que la defendieseis del enemigo mas formidable; y mas horroroso, que habia invadido da Isla. Voló vuestro intrépido valor: formasteis la impenetrable muralla con la dilatada línea militar, siendo vuestra vigilancia otros tantos baluarres que la defendia. Ya no pudo la desoladora peste adelantar un paso mas, ni llegar la vuestra fila Incesantes fatigas, con. tínuas privaciones, incomodidades insoportables ; enfermedades endémicas del terreno que cubriais, todo lo arrostrasteis y todo lo habeis pasado con heróico sufrimiento.

Descansad en la gloriosa victoria que ha beis conseguido. La Patria reconocida os re-: cibe con las mayores demostraciones de gratitud, yen nombre de S. M. de nuevo os doy las-gracias por tan distinguido servicio, como me lo ha encargado en repetidas órde-13 nes que os he comunicado, y confio que en cuantas ocasiones se presenten encontraré siempre en vosotros el mismo apoyo, ares dor y sufrimiento: corresponded á estas demostraciones. Viva la Nacion: viva el Rey: Viva la Constitucion. Palma 3 de Febrero. des 1821.=Peonitish soon sel sollo soprouv no

#### victimes infelices de un contagio verez y aso zeolub de la Milicia docal. obnina a obil-

restraction de la carne y sangre escuabais uni-- Ilustres ciudadanos: El amor y union que. manifestais à la tropa permanente del ejército, es un testimonio de vuestra adhesion al nueso. vo sistema, y de que estais bien persuadidos, q de que, los que por su profesion dejan sus hagares, sus casas, sus familias, y su patrio suelo, y ofrecen sus vidas para asegurar la existencia á la Nacion, son acreedores, y os merecen el obsequio que les tributais. No olvideis jamás, que de la union de estas dos fuerzas depende la segundad del estado; animaos de unos mismos principios, ligaos con el amor y la armonía, como verdaderos hijos de una misma patria, y se verá el hermoso resultado de esta union, que nos asegura á todos la f:licidad. En nombre de estos soldados que se rétiran gloriosos de un servicio tan distinguido y tan recomendable que han hecho á esta isla, os doy las gracias por el obsequio con que les honrais.

El Sr. Gefe superior político, Comandantes y Oficiales encargados de la organizacion y disciplina de vuestro, instituto, y cada uno de vosotros en particular, encontrarán siempre en mi la mejor disposicion para protejer, auxiliar y distinguir unos ciudadanos, tan acreedores á la consideracion de todo buen español. Viva la Constitucion que une tan 'dignamente à todas las clases del estado. Palma 3 de Febrero de 1821. = Peon. a robins of determined a toler, obtain

#### tar . siendo vuestra vigilancia otros. taptesto ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. editor del Diario constitucional de Palma, tenga V. la bondad de insertar en ese su peric dico la sencilla espresion que un ciudadano español dirige à los siete respetables Religiosos Capuchinos que asistieron a los pueblos contagiados, en ocasion de su feliz regreso en esta de Palma (a)

¡Loor eterno, gloria inmortal se os tribute hijos ilustres del gran Francisco! Queden esculpidos en laminas de duro bronce vuestros nombres respetables, y pase de genera. cion en generacion la dulce memoria de vuese tro imperterrito heroismo. Celebrence con ritu sempiterno los importantes servicios que á la doliente humanidad habeis prestado, que esta es unicamente la digna remuneracion debido á tamaño patriotismo. Apenas resuenan en vuestos oidos las voces lastimeras de tantas. viccimas infelices de un contagio voraz y aso lador, cuando desentendiendoos de los dulces. estravios de la carne y sangre escuchais unicamente los latidos de vuestros celosos corazones, y obtenido el permiso de vuestro superior, abandonais luego la quietud, y el reposo, os poneis en manos de la providencia. adorable, y marchais intrepidos hasta inter-b es por muchos títulos vuestro.=M. J. P. S. P. S. naros en lo mas horroroso del incendio. Alli es: donde resplandece cual astro refulgente vuestra caridad oficiosa. Los mas fundados temo-si tes, los peligros mas eminentes no pueden : arredar vuestra virtud sin par. Mil y mil veich ces os amenasan los rigores del ominoso con-

de une la noz zonali prolefinite remain agra el (a) Estos dignos religiosos son: el P. José de Santasiy, el P. Dionisio de San Juan, el P. Mateo de Consell, el P. Lorenzo de Mallorsa, Fr. Fernando de Maliorca, y los leges Fr. Ciprian de Felanix, y Fr. Roque de Binisalem. El P. Bartolomé de Buñola companero de los expresados murio del contagio tes hourais. en Arta.

tagio; los miasmas pestilentes os circunvalan; la fatal suerte de nuestro hermano el P. Bartolomé de Buñola, el que despues de haber asistido á ciento y cincuenta y dos apestados, muere victima de la mas fina caridad, os anuncia los mas infaustos resultados; la muerte misma os mira ya con torvo semblante, todo en una palabra conspira á intimidaros, y retraeros de vuestra heróica empresa: pero vosotros superiores siempre à tamaños temores, esponeis generosos la vida para la salud de vuestros hermanos. A la par que se acrecienta el peligro se aviva en vuestro pecho la arciiente llama que os devora, y correspondiendo con los mas caritativos afanes á las precisas é indispensables necesidades, procurais siem. pre el socorro y alivio de tantos infelices que se os presentan. Entonces..... Mas no quiero molestar vuestra modestia religiosa con una enumeracion circunstanciada de hechos heroicos que caracterizan vuestra caridad sin segunda; baste el voto unanime de los pueblos contagiados que os colman de bendiciones, y os aclaman angeles del Señor bajados del alto olimpo para su alivio y felicidad. Descansad pues heroes magnanimos: si, reposad de vuestros pasados sustos y fatigas. Ya que el Altisimo ha tenido á bien preservaros del voraz incendio y tornaros con prosperidad al seno de vuestros hermanos, es muy justo disfruteis en paz el dulce reposo que os ofrece la quietud apacible del claustro. Recibid gustosos los rendidos parabienes que atentos os tributan vuestros conciudadanos, y estad bien persuadidos que nunca jamas se borrará de la memoria de los hombres de bien el dulce recuerdo de vuestras admirables asañas. Disimulad al mismo tiempo la piadosa traicion que hago a vuestro humilde carácter, y admitid éste corto obsequio como nacido de un pecho que Cipitatios publicos aixe sus geles , y se ira ve-

El que quiera comprar, unas casas con entrada en la plaza del mercado con todas sus habitaciones muy decentes acuda en esta imprenta y le darán razon de su dueño. Li Comandante Comme de estas Islas

alei al acto ca congi acto ca rota la isla,

descond de manifestar lo grasos y harolicos ser-Anteayer noche se encontró un panuelo en el edificio de la casa-lonja; el que lo hay2 perdido se servirá dar las señas en esta imprenta, donde se lo entregarán.

Famour our milicia lecul ha maniles. IMPRENTADE FELIPE GUASP.